



Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Banco"), de conformidad con la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN SUPERVISORA (Supervisory Review and Evaluation Process "SREP")

El Banco Central Europeo ("BCE") ha comunicado a Bankinter S.A. ("Bankinter") los requerimientos mínimos de capital para el ejercicio 2025 y el resultado de su evaluación supervisora.

De acuerdo con la comunicación del BCE, el perfil de riesgo de Bankinter sigue invariable respecto al de ejercicios anteriores y continúa situado en el grupo de entidades españolas y europeas con el requerimiento de capital más bajo.

El requerimiento SREP a nivel consolidado exige al Grupo Bankinter mantener una ratio mínima de Common Equity Tier 1 ("CET1") del 7,81% y una ratio de Capital Total mínima de 11,88%.

El requerimiento de CET1 se compone de un nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 del 4,50%, el requerimiento de Pilar 2 (P2R), el colchón de conservación de capital del 2,50% y el impacto del colchón de capital contracíclico de Irlanda, para nuestras operaciones en este país, estimado en 0,08%.

Estas ratios mínimas incluyen un requerimiento de capital por P2R del 1,30% (0,731% se cubre con CET1). El Grupo Bankinter mantiene una ratio de CET1 y capital total muy por encima de los mínimos exigidos.

Madrid, 4 de diciembre de 2024